



Ley 21511

ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Fecha Publicación: 29-DIC-2022 | Fecha Promulgación: 16-DIC-2022

Tipo Versión: Única De : 29-DIC-2022

Url Corta: <https://bcn.cl/3au76>



LEY NÚM. 21.511

ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en moción de los exdiputados Aldo Cornejo González, Gabriel Ascencio Mansilla, Roberto León Ramírez, Pablo Lorenzini Basso, Sergio Ojeda Uribe, René Saffirio Espinoza, Gabriel Silber Romo, Patricio Vallespín López y Matías Walker Prieto,

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Declárase el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Diversidad."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 16 de diciembre de 2022.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Kenneth Giorgio Jackson Drago, Ministro de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Perales Flores, Subsecretaria de Servicios Sociales.